



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

18244 *Aprobación modificación relación puestos trabajo Consell Insular d'Eivissa*

En cumplimiento del apartado segundo del acuerdo aprobado por el Pleno en sesión del día 4 de diciembre y en conformidad con aquello que dispone el artículo 56.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se hace público que en dicha sesión se aprobó modificar la vigente relación de puestos de trabajo (RPT) del Consejo Insular de Ibiza en el sentido siguiente:

Ficha 1.008.- Auxiliar administrativo/a.

- Incremento del número de puestos en diez puestos más.

Ficha 1.012.- Técnico/a superior gestión

- Incremento del número de puestos en tres puestos más.

Ficha 1.013.- Técnico/a medio/a gestión.

- Incremento del número de puestos en cuatro puestos más.

Ficha 1.018.- Letrado/a.

- Incremento del número de puestos en un puesto más.

Ficha 1.020.- Técnico/a superior de Servicios Técnicos.

- Incremento del número de puestos en tres puestos más.

Ficha 1.021.- Técnico/a Medio/a Servicios Técnicos.

- Disminución del número de puestos en un puesto menos.

Ficha 1.024.- Operario/aria de obras y mantenimiento.

- Disminución del número de puestos en dos puestos menos.

Ficha 1.028.- Inspector/a.

- Incremento del número de puestos en dos puestos más.

Ficha 1.031.- Mecánico/a inspector/a.

- En cuanto a la clase de personal que la puede ocupar, donde dice personal laboral tiene que decir personal funcionario.
- Incremento del número de puestos en siete puestos más.

Ficha 1.056.- Cocinero/a.

- Disminución del número de puestos en un puesto menos.

Ficha 1.058.- Operario/a de servicios II.

- Disminución del número de puestos en un puesto menos.

En cuanto al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo de Viceinterventor/a, donde dice 28, tiene que decir 30.

Supresión del puesto de trabajo de operario/aria de maquinaria pesada.





Supresión del puesto de trabajo de analista de laboratorio.

Equiparación del puesto de trabajo Director/a de Equipamiento Deportivo al de Jefe de sección (ficha 1.003).

Incremento del número de puestos de Jefe de sección A1 en un puesto más.

Disminución del número de puestos de Jefe de sección C1 en un puesto menos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ibiza, 18 de diciembre de 2015

El secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad

Ramón Roca Mérida

